

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, veintiséis de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	2019-00028-00
Demandante	Bertha Eloisa Palacio Rivas y/o
Demandados	Herederos de Roberto Luis Agudelo Solís
Asunto	Incorpora memorial y ordena oficiar

Se incorpora escrito que presenta Porvenir S.A., por medio del cual señala que, para la elaboración del cálculo actuarial, se requiere las fechas de inicio y terminación de la omisión (año/mes/día) y el salario con el cual deben efectuar el cálculo.

Por lo anterior, se ordena oficiar nuevamente a dicho fondo, indicando que en la sentencia se señaló que debería pagarse los aportes del 31 diciembre 2005 al 1° enero 2016, sobre un salario mínimo legal mensual vigente para cada anualidad. Excluyendo los meses de marzo a mayo y septiembre a diciembre de cada año.

NOTIFÍQUESE


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ